

Control de cambios

Solo se deberá diligenciar cuando sean ajustes a proyectos viables

Número de la solicitud:	632304
Tipo de solicitud:	Ajuste a Decreto de disminución presupuestal 2020
¿Asociación a un trámite presupuestal?	No

Justificación del ajuste

Se realiza la actualización del proyecto de inversión, debido a la aplicación del Decreto de disminución presupuestal 2020, en algunas actividades del proyecto.

Descripción del ajuste

De acuerdo con el Decreto de disminución presupuestal 2020 se realizó una reducción en los recursos inicialmente asignados (\$9.800.000.000) al proyecto por un valor de \$38.744.000, para una apropiación final de \$9.761.256.000; este valor corresponde a saldos de contratos de prestación de servicios que se perfeccionaron por un plazo y valor menor al inicialmente programado. Dicho recorte no afecta las metas establecidas, la calidad del producto, ni la realización de las actividades del proyecto. Las actividades afectadas por el recorte fueron las siguientes:

1.1.3 Conformar alianzas estratégicas para la formulación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios por valor de \$ 767.000

2.1.2 Apoyar la formulación de la estrategia territorial de gestión del territorio para usos agropecuarios por valor de \$ 22.676.000

31.4 Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos \$ 15.301.000

No.	ITEM	Modificado	Original	Modificaciones	Pg. Doc.
Información básica					
1.	Datos básicos				
1.1.	Datos básicos-Descripción				
1.2.	Datos básicos-Año final				
1.3.	Datos básicos-regionalización				
2.	Relación con la planificación				
2.1.	Relación con la planificación- Políticas transversales				
2.2.	Relación con la planificación- CONPES				
3.	Localización				
Cadena de valor					
4.	Actividades por producto				

No.	ITEM	Modificado	Original	Modificaciones	Pg. Doc.
5.	Costo al interior de las actividades			X	22-36
6.	Productos por objetivo específico- metas de producto				
7.1.	Indicadores de producto- metas				
7.2.	Indicadores de producto regionalizable				
7.3.	Indicadores de producto- nuevos indicadores secundarios				
8.4.	Metas y regionalización - Distribución de la meta por año				
8.5.	Metas y regionalización - Distribución regional de la meta				
9.	Ponderación de indicadores				
Beneficiarios					
10.	Cuantificación y localización				
11.	Focalización de beneficiarios				
Indicadores					
12.	Indicador de gestión-Nuevo				
13.	Indicador de gestión-Metas				
Esquema Financiero					
14.	Fuentes de financiación (presupuesto)			x	
15.	Regionalización de los recursos				
16.	Focalización de los recursos				
17.	Entidades financiadoras				

DOCUMENTO TECNICO PROYECTO DE INVERSIÓN

PROYECTO: DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO
RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL
BPIN: 2018011000145

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y
USOS AGROPECUARIOS - UPRA

FELIPE FONSECA FINO
DORA INES REY
DANIEL ALBERTO AGUILAR CORRALES

Diciembre 30 de 2020
Versión No 2- Ajuste a Decreto de disminución presupuestal 2020

Información básica del proyecto

DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA
USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL.

BPIN: 2018011000145

Entidad: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA

Asignación (2020) \$9.761.256.000

Horizonte: (2019-2022)

Programa: **1704-** Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural
Subprograma: 1100 Intersubsectorial Agricultura y Desarrollo rural.

Control de versiones

Fecha	Versión	Descripción de la modificación
31 de diciembre de 2019	Versión 1	Actualización a decreto de liquidación para vigencia 2020
31 de diciembre de 2020	Versión 2	Ajuste a Decreto de disminución presupuestal 2020

CONTENIDO

1.	Antecedentes y justificación.....	6
2.	Identificación de la problemática.....	13
3.	Identificación y análisis de participantes.....	14
4.	Análisis de beneficiarios.....	15
5.	Análisis de objetivos.....	15
6.	Articulación con la planeación.....	17
7.	Alternativas de solución.....	18
8.	Análisis técnico.....	19
9.	Estudio de necesidades y mercado.....	19
10.	Cadena de valor.....	20
10.1.1.	Objetivo general.....	20
10.1.2.	Objetivo específico 1.....	¡Error! Marcador no definido.
10.1.3.	Producto 1.....	¡Error! Marcador no definido.
10.1.4.	Actividad 1.....	¡Error! Marcador no definido.
11.	Riesgos.....	39
12.	Cronograma.....	40
13.	Beneficios.....	41
14.	Metas e indicadores.....	41
15.	Fuentes de financiación.....	42

1. Antecedentes y justificación.

De acuerdo con las bases del PND 2018-2022, la población rural tiene atrasos preocupantes frente al resto del país, con mayores niveles de pobreza, de acceso a la educación y a los servicios públicos. Para este segmento poblacional, las oportunidades económicas han estado limitadas por el hecho de que el potencial del sector agropecuario y turístico no ha sido aprovechado, por una multiplicidad de razones.

Por una parte, aunque la contribución del sector agropecuario a la economía colombiana ha sido importante (en 2017 aportó el 6,9% del valor agregado total y generó el 16,7% del empleo nacional), el sector refleja las consecuencias de la debilidad de las políticas de desarrollo agropecuario y rural del pasado, y afronta grandes desafíos estructurales para su competitividad. En consecuencia, persiste una baja productividad en los cultivos y en las actividades agropecuarias, y debilidades de las cadenas de valor y de los sistemas de sanidad e inocuidad, que impiden el aprovechamiento de los mercados, tanto internos como externos.

El propósito de la apuesta por el progreso del campo es impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria, agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo la provisión de bienes y servicios públicos, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

En este sentido y para contribuir a la atención de la problemática del sector rural, el PND propone en sus objetivos, líneas y estrategias lo siguiente:

II Pacto: Pacto por el emprendimiento la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea E5 Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural

Objetivo 2: Promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústers y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores.

Acciones:

El MADR formulará e implementará una estrategia de ordenamiento productivo de la frontera agrícola nacional y, con el apoyo de la **UPRA**, realizará una zonificación que promueva el uso eficiente de las tierras para fines productivos.

El MADR, con el apoyo de **UPRA** y Agrosavia, impulsará el desarrollo de procesos de planificación agropecuaria integrales.

III. Pacto: Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea D4: Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos

Objetivo 1. Incrementar la producción de alimentos mediante el uso eficiente del suelo, para generar una provisión estable y suficiente de alimentos que permitan cubrir las necesidades nutricionales de la población colombiana.

Acciones: Incrementar a nivel nacional y territorial la producción, oferta y abastecimiento de alimentos, en el marco del ordenamiento social rural, el productivo y el agropecuario.

XVI. Pacto: Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

Línea C3. Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida

objetivo 1. Lograr el desarrollo urbano equilibrado mediante el aprovechamiento de la ciudad construida, la planificación de la expansión y suburbanización con criterios de sostenibilidad y la optimización de los instrumentos de financiamiento

Acciones:

El MADR, a través de la UPRA y MinAmbiente, con el apoyo de MinVivienda, establecerán los criterios técnicos para el uso y planificación de las categorías de suelo rural, en áreas de desarrollo restringido tales como suelos suburbanos, centros poblados y áreas destinadas a vivienda campestre.

a. Importancia del proyecto

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, es la entidad responsable de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios (GESTUA). Esta gestión del territorio se entiende como el conjunto de procesos y acciones que adelantan los actores para el manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente del territorio rural, enmarcado desde la perspectiva del desarrollo rural con enfoque territorial, entendido como la transformación productiva, institucional y social de los territorios rurales, en el cual los actores sociales locales tienen un papel preponderante y cuentan con el apoyo de las entidades públicas, privadas o de la sociedad civil, o unas u otras, con el objetivo de mejorar el bienestar de sus pobladores, con base en el uso sostenible de la biodiversidad. Como resultado de este proceso se debe llegar a corregir los desequilibrios del desarrollo territorial.

La GESTUA define como usos agropecuarios los correspondientes a las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas partiendo del contenido de la Ley 101 de 1993, que se realizan en el territorio tanto continental como marítimo-costero. La intervención sobre dichos usos se da mediante instrumentos de planificación sectorial y territorial complementados por estrategias de gestión intersectorial. El carácter territorial de la GESTUA obliga a considerar integralmente todos los elementos que involucra la ocupación del territorio rural y los usos agropecuarios en el marco de la planificación rural, con especial énfasis en la estructura territorial agropecuaria (estructura de la propiedad, estructura productiva, estructura sociopolítica y administrativa, y estructura sociocultural); la funcionalidad de los bienes y servicios públicos rurales (vivienda, servicios públicos domiciliarios, servicios sociales, adecuación de tierras, asistencia técnica, información y conocimiento agropecuario, y riesgos agropecuarios, entre otros); y la integración espacial-funcional del territorio rural que involucra la red de asentamientos o centros poblados rurales, la red vial, los sistemas de transporte y

los vínculos funcionales y de mercado que la población rural y las actividades agropecuarias establecen por estos medios.

Para el desarrollo de la gestión, existen determinantes legales (Decreto 4145 de 2011) que limitan su alcance a las materias de ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

La UPRA surge para aportar desde la planificación, la definición y estructuración de políticas nacionales para el aprovechamiento del suelo rural, la adecuación de tierras y el ordenamiento social de la propiedad, con las cuales se mejoren actividades agropecuarias se oriente el uso eficiente y ordenado del suelo rural, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y al desarrollo socioeconómico del país.

Frente a esta gran responsabilidad, la UPRA viene adelantando desde su creación, una importante tarea en materia de la formulación de lineamientos, criterios, e instrumentos, sectoriales y territoriales. Es a través del presente proyecto de inversión, como se materializa y concreta, la formulación de lineamientos, criterios, instrumentos, planes, mapas, zonificaciones, proyectos de ley, de decreto, y resoluciones para la planificación y gestión del territorio rural, el ordenamiento productivo, adecuación de tierras y el ordenamiento social de la propiedad. Mediante dichos productos, se da sentido y contenido a la gestión del territorio para usos agropecuarios GESTUA.

b. Fundamentos normativos del proyecto

La gestión de la UPRA se enmarca en las disposiciones constitucionales y legales vigentes para entidades de la rama ejecutiva, en especial las relacionadas con el ciclo de planeación, ejecución y seguimiento de sus actuaciones. Específicamente la actuación de la Unidad se rige entre otras por las siguientes normas:

Ley 2 de 1959, “Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables”.

Ley 12 de 1982, “Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola”.

Ley 9 de 1989, “Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”.

Ley 41 de 1993, “Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Ley 160 de 1994, “Mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos”.

Ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 388 de 1997, de desarrollo territorial, con la cual se promueven los instrumentos para el ordenamiento municipal, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 505 de 1999, “Normas que fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Ley 614 de 2000, “Norma que adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1454 de 2011, “Por la cual se dicta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el ámbito nacional, la organización político administrativa del territorio colombiano, y se modifican otras disposiciones”.

Ley 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 1537 de 2012, “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1561 de 2012, “Por la cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear falsa tradición”.

Ley 1625 de 2013, “Por la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas”.

Ley 1731 de 2014, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la corporación colombiana de investigación agropecuaria-CORPOICA.

Ley 1728 de 2014, “Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1776 de 2016 "Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres".

Ley 1876 de 2017 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria”

Decreto 2811 de 1974, “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.

Decreto 877 de 1976, “Normas que señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones”.

Decreto 622 de 1977, "Normas que reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959."

Decreto 3496 de 1983, "Norma que reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 sobre los fiscos de las entidades territoriales."

Decreto 1881 de 1994, "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994, "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1881 de 1994, "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994, "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 982 de 1996, "Normas que modifican el Decreto 2664 de 1994, sobre la solicitud de adjudicación".

Decreto 1777 de 1996, "Normas que reglamentan parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina".

Decreto 879 de 1998, "Normas que reglamentan la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 2201 de 2003, "Norma que reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, sobre determinantes de los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1788 de 2004, "Norma que reglamentario de la Ley 388 de 1997 Disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 763 de 2004, "Norma a través de la cual se procede a sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2ª de 1959, las cabeceras municipales y cascos corregimentales departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos deservicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos".

Decreto 2181 de 2006, "Normas relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones urbanísticas.

Decreto 97 de 2006, "Normas sobre la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.

Decreto 4300 de 2007, "Normas que reglamentan la Ley 388 en lo relacionado con los planes parciales".

Decreto 3600 de 2007, "Normas que reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado con las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo".

Decreto 2000 de 2009, "Reglamenta el subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007".

Decreto 3759 de 2009, "Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1160 de 2010 "Norma que trata sobre el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural".

Decreto 1469 de 2010, "Normas que reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos".

Decreto 2372 de 2010, Normas que reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman.

Decreto 4145 de 2011, que creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación

de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Decreto 1985 de 2013, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias".

Decreto 1465 de 2013 "Normas que reglamentan los capítulos X, XI Y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados".

Decreto de 3055 de 2013 "Norma que determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2014".

Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".

Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Decreto 2369 de 2015 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR- Mujer Rural.

Decreto 2363 de 2015 por el cual se crea la "Agencia Nacional de Tierras" – ANT.

Decreto 2364 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Desarrollo Rural" – ARD.

Decreto 2366 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Renovación del Territorio", ART.

Decreto 2367 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural".

Decreto 2368 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de Restitución de Tierras".

Resolución MADR 299 de 2019 de Delegación de Funciones.

2. Identificación de la problemática.

a. Causas que generan el problema

Tipo de causa:

Causa 1 Directa: Insuficiencia en la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

Indirecta: Deficientes instrumentos en la planificación Nacional del ordenamiento productivo del suelo rural y la adecuación de tierras.

Causa 2 Directa: Deficiente direccionamiento en la planificación y en la gestión del territorio rural para entes territoriales.

Indirecta: Deficiencia en los instrumentos en la Planificación del Territorio rural en los Planes de OT y Planes de Desarrollo.

Causa 3 Directa: Debilidad en la planificación de los mecanismos de intervención para la eficiencia de los sistemas productivos.

Indirecta: Limitada formulación de herramientas de planeación en el fomento de sistemas productivos.

Causa 4 Directa: Deficiente evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Indirecta: Deficiente información de Línea Base de ordenamiento productivo y ordenamiento social de la propiedad.

b. Efectos generados por el problema

Tipo de efecto:

Efecto 1:

Directo: Ineficiencia en la gestión de mercados agropecuarios.

Efecto 2:

Directo: Instrumentos de ordenamiento territorial con débil planteamiento del componente rural agropecuario.

Indirecto: Conflictos intersectoriales Por demandas en el Uso del suelo rural.

Efecto 3:

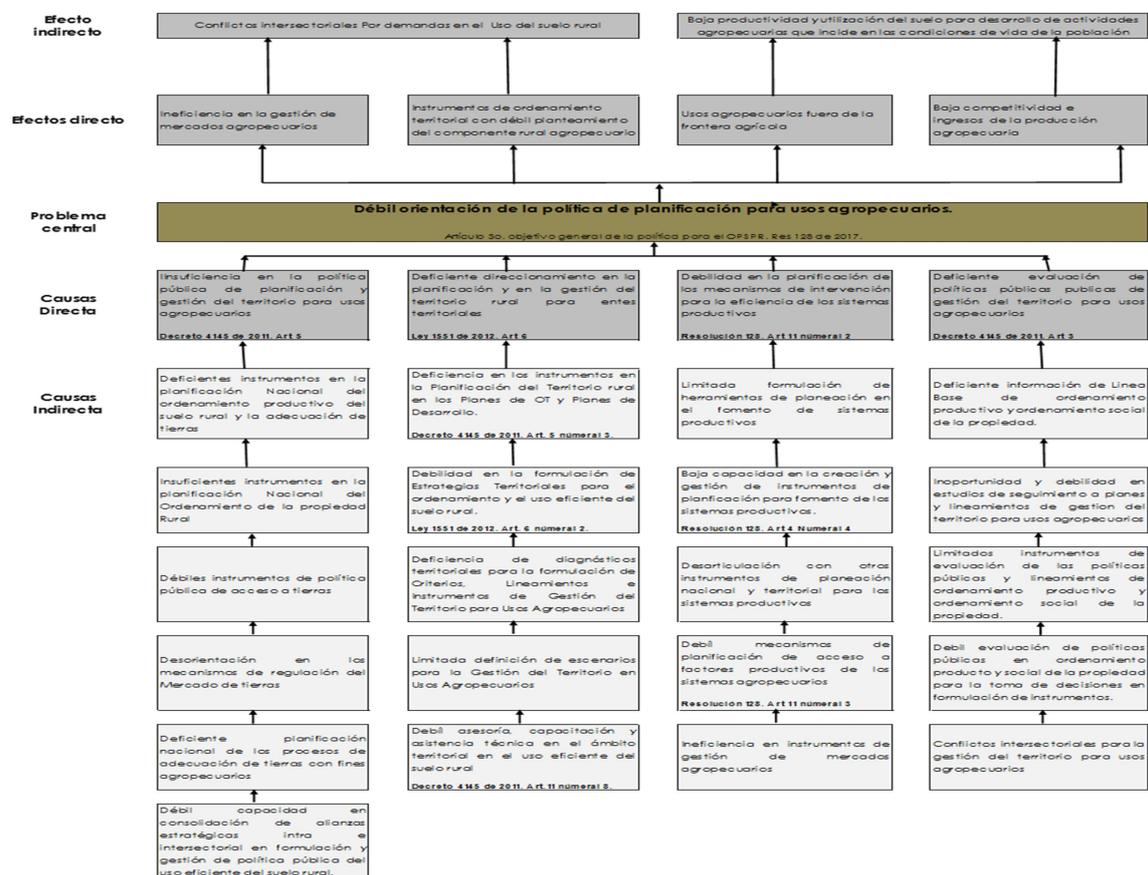
Directo: Usos agropecuarios fuera de la frontera agrícola.

Efecto 4:

Directo: Baja competitividad e ingresos de la producción agropecuaria.

Indirecto: Baja productividad y utilización del suelo para desarrollo de actividades agropecuarias que incide en las condiciones de vida de la población

Ilustración 1. Árbol de problemas.



Fuente: Elaboración propia – Oficina Asesora de Planeación - UPRA.

3. Identificación y análisis de participantes

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	OTRO PARTICIPANTE	EXPERIENCIA PREVIA
Otro	Gremios	Cooperante	Aliados estratégicos del sector	Orientación de Política Pública	
Otro	Gremios	Cooperante	Aliados estratégicos del sector	Orientación de Política Pública	
Nacional	Instituto Colombiano Agropecuario (Ica)	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	Nacional
Nacional	Banco Agrario	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	OTRO PARTICIPANTE	EXPERIENCIA PREVIA
	Tierras Despojadas				
Nacional	Departamento Administrativo Nacional De Planeación - Gestión General	Cooperante	Orientador	Acompañamiento técnico	
Nacional	Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca -Aunap	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Agencia de Desarrollo Rural-ADR	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural - Gestión General	Cooperante	Cabeza del Sector	Aporte de recursos	

Con los cooperantes se propenderá por la articulación a través de acciones conjuntas. Con los beneficiarios Entidades territoriales, la interacción se dará por medio de estrategias de divulgación y herramientas de participación en especial para los objetivos específicos 1 y 2 del presente proyecto.

4. Análisis de beneficiarios.

Número de personas afectadas: 11.354.317

Fuente de la información: DANE CENSO 2005. Proyección Población 2018. Población Rural Colombiana.

Número de personas objetivo: 11.354.317

Fuente de la información: DANE CENSO 2005. Proyección Población 2018. Población Rural Colombiana.

Localización población afectada y objetivo:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Nacional					

No aplica Regionalización

5. Análisis de objetivos.

Objetivo general: Fortalecer la orientación de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios.

Objetivos específicos:

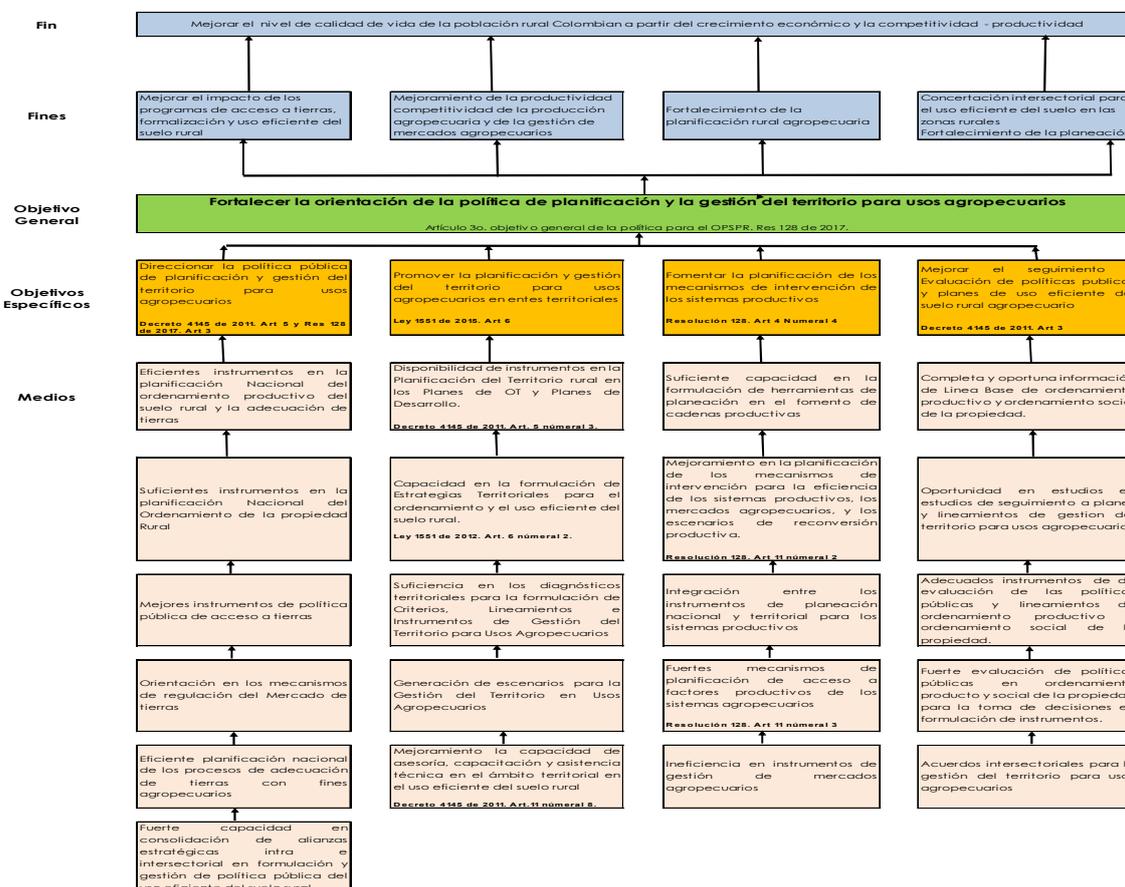
Direccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales.

Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario.

TIPO CAUSA	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAUSA RELACIONADA
Directa	Direccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.	Insuficiencia en la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios
Directa	Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales	Deficiente direccionamiento en la planificación y en la gestión del territorio rural para entes territoriales
Directa	Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	Debilidad en la planificación de los mecanismos de intervención para la eficiencia de los sistemas productivos
Directa	Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario	Deficiente evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios

Ilustración 2. Árbol de objetivos.



Fuente: Elaboración propia – Oficina Asesora de Planeación - UPRA.

6. Articulación con la planeación.

Articulación del proyecto con:

Plan Nacional de Desarrollo - PND:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “*Pacto Por Colombia, Pacto Por la Equidad*”,

Pilar: II. Pacto por el emprendimiento la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Objetivo 2: Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

Estrategia C: Promover la transformación productiva agropecuaria, por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores

Línea de Acción-programa: Línea 5. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural

Programa: 1704 – Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural

Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, Ley 1955 de 2019 en sus Pactos: II. Pacto por el emprendimiento la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos, III. Pacto: Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados y XVI Pacto: Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones, asignó el desarrollo de acciones al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la UPRA.

Para cumplir con lo señalado en la Ley 1955 de 2019, las funciones del Decreto de creación de la Unidad 4145 de 2011, respecto al uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, el ordenamiento social de la propiedad, el mercado de tierras y el seguimiento y evaluación sobre las materia señalas anteriormente, la Ley 1551 de 2012 en lo relacionado con la elaboración de planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, la Ley 1776 de 2016 de zonas zidres y la Resolución MADR 299 de 2019, formuló y registró ante el Departamento Nacional de Planeación DNP, el proyecto de inversión DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 2018011000145”. Dicho proyecto tiene como objetivo general: “Fortalecer la orientación de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios”

Alineación con el Plan Estratégico del Sector Agropecuario.

El presente proyecto de inversión responde al objetivo estratégico del sector:

3.1 Fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad, que pretende, promover una mayor productividad, competitividad y diversificación del agro colombiano, el MADR, con el apoyo de la UPRA,

AGROSAVIA, ICA, ADR y Secretarías de Agricultura departamentales, impulsará el desarrollo de procesos de planificación de la producción agropecuaria, articulando en el ejercicio la determinación de las zonificaciones de aptitud del uso del suelo con la oferta tecnológica, el análisis situacional de las cadenas productivas y los factores de competitividad territorial para el aprovechamiento de los mercados, a fin de ordenar la producción agropecuaria, incentivando y premiando la mayor productividad y las mejores prácticas.

Y a la estrategia Sectorial:

1. Ordenamiento de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola para una mayor competitividad sectorial, que busca mayor competitividad sectorial, se busca impulsar la transformación productiva del sector agropecuario colombiano generando las condiciones e incentivos que promuevan una producción con menor riesgo e incertidumbre en las inversiones, generando con ello una mayor competitividad en las cadenas productivas del sector, a través de la planificación de la producción, la reducción de costos, la búsqueda de una menor volatilidad de los precios y el fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico, para el mejoramiento de la calidad de la producción en función de las demandas del mercado.

7. Alternativas de solución.

El mejoramiento del uso eficiente del suelo rural depende de un proceso planificado de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, cuyo objetivo sea mejorar la productividad y competitividad del territorio en equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria. Para su determinación, la aptitud de la tierra es un factor decisivo en el desarrollo de sistemas productivos, así como la comprensión de las demandas de los mercados agropecuarios, el contexto socioecosistémico y socioeconómico de los territorios, la distribución equitativa de la tierra y la seguridad jurídica de la tenencia de la misma.

En ese orden de ideas, la visión de la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural establece que en el 2038, el mejoramiento del uso eficiente del suelo rural y la equitativa distribución de la tierra rural en Colombia, serán resultado de las intervenciones integrales en el territorio enmarcadas en una política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y su plan de acción, los cuales direccionan la gestión de los diferentes actores estratégicos, en función de mejorar la calidad de vida de la población rural, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, y la sostenibilidad y competitividad de la producción agropecuaria.

Para lograrlo es objetivo de política, direccionar la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en Colombia, en función de contribuir al uso eficiente del suelo y al desarrollo rural agropecuario. Labor que dependerá de la generación de insumos de información, formulación de lineamientos, criterios e instrumentos que orienten la implementación de política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Así es como se requiere la definición de planes, que se complementen con la construcción de lineamientos, criterios e instrumentos en los ámbitos nacional, territorial y de cadenas productivas, que servirán como hojas de ruta para la gestión del territorio para usos agropecuarios y su implementación fortalecerá la capacidad institucional del sector para la planificación del desarrollo agropecuario y rural.

De otro lado, los estudios de seguimiento y evaluación a los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad en el ámbito nacional, territorial y de las cadenas brindarán el soporte necesario para la toma de decisiones oportunas y pertinentes para el logro de los objetivos y resultados del plan de acción de la política de OPSPR.

8. Análisis técnico.

Código Producto	Producto	Descripción
1704001	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Mapas y documentos de zonificación del territorio que determinan zonas de alta, mediana aptitud y zonas de usos condicionados o con exclusiones técnicas o legales; permiten identificar las zonas del país que tienen mayor aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras de carácter productivo.
1704002	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos cuyo objetivo es describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso o actividad
1704003	Documentos de planeación	Documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores
1704021	Documentos de evaluación	Documentos técnicos en donde se realiza el seguimiento y el análisis de resultados e impactos de una política pública a través de indicadores, índices y tasas y otras herramientas técnicas para la toma de decisiones.
1704025	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	Comprende el desarrollo de los procesos de gestión de conocimiento interno y externo de la entidad, así como la divulgación, socialización y retroalimentación de los productos y servicios producidos en la gestión del territorio para usos agropecuarios.

9. Estudio de necesidades y mercado.

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año Inicial Histórico	Año Inicial Histórico	Año Final Histórico	Año Final Proyección
Orientar la política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, para el Uso Eficiente del Suelo en actividades agropecuarias en Colombia.	Número: 4	Formular Planes, lineamientos, criterios e instrumentos para la gestión del territorio para usos agropecuarios	2019	2020	2021	2022

Historia y Proyección del Bien o Servicio / AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
2019	12	3	9
2020	12	6	6
2021	12	9	3
2022	12	12	0

10. Cadena de valor.

A continuación, se presenta el objetivo general del proyecto, su indicador y meta para los 4 años del proyecto, al igual que los 4 objetivos específicos del proyecto con cada uno de sus actividades, metas, y costos.

Objetivo general.

Fortalecer la orientación de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios.

Indicadores para medir el objetivo general:

-Indicador objetivo: Lineamientos formulados

-Unidad de Medida: Número

-Meta: 10 (4 2019, 3 2020, 3 2021, 3 2022)

El indicador general del proyecto agrupa para cada vigencia tres (3) categorías de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, así: 1. Categoría nacional, 2. Categoría territorial y 3. Categoría de sistemas productivos. Cada categoría, incorpora al interior, grupos de lineamientos criterios e instrumentos en atención a la solución de la problemática planteada en los focos descritos y en relación a las competencias y funciones de Unidad.

Objetivo Especifico 1: Direccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

Producto del Objetivo 1: Documentos de planeación

El indicador para este producto agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría nacional.

Se incorpora un indicador secundario para este producto que corresponde a un (1) plan operativo de ordenamiento productivo formulado por cada vigencia, para la vigencia 2020 este corresponde a la cadena carne y leche. **Meta de PND 2018-2022**

Actividad 1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Con el posicionamiento de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, Resolución 128 de 2017, toma relevancia como instrumento de planificación el plan de acción, en este orden de ideas, con base en los diferentes cambios que se vayan presentando en su desarrollo, se debe considerar su actualización de forma permanente a partir de la retroalimentación suministrada por el seguimiento y evaluación de la misma.

El logro de los resultados del proceso de planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural requiere de la incorporación de lineamientos criterios e instrumentos en para el direccionamiento estratégico de las entidades del sector con el propósito de que la oferta de bienes y servicios institucionales atiendan de manera efectiva los focos de la problemática planeada. Para ello la UPRA en ejecución de actual objetivo, desarrollará lineamientos para:

a. Instrumentos para la Adecuación de Tierras. Para el 2020, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 7, artículo 14 del Decreto 4145, se estructurará un modelo de financiamiento público-privado para el desarrollo e implementación de proyectos de adecuación de tierras de segunda generación de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

El proyecto que se estructure considerará lo establecido en la acción 3.8 del documento CONPES 3926 de 2018 de Política de Adecuación de Tierras 2018-2038, estimando los alcances mínimos para la estructuración del proyecto, así como el estudio de priorización de zona y los resultados del estudio de prefactibilidad, estudios y diseños del proyecto bajo el esquema de Asociación público privado - APP

Se fundamenta en la necesidad actual de buscar otros mecanismos de financiamiento, donde resulta trascendental la participación del sector privado, incentivando su participación en los proyectos que cumplan ciertos requisitos, y lograr que la ejecución de proyectos de adecuación de tierras sea más eficaz y eficiente.

La formulación del proyecto de APP comprende las etapas de conceptualización del proyecto de infraestructura de ADT, los estudios de viabilidad y evaluación socio económico y su estructuración técnica, legal y financiera, previas al sometimiento de favorabilidad de responsabilidad de Minhacienda y Departamento Nacional de Planeación.

b. Reconversión Productiva. Atendiendo las funciones de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, establecidas en el Artículo 14 del Decreto 4145 de 2011, es función de la UPRA dirigir los estudios necesarios para establecer los lineamientos técnicos para la elaboración y adopción de los planes maestros de reconversión productiva.

En ese orden la reconversión productiva (RP) es una estrategia para el manejo de los sistemas de producción agropecuaria, que integra y direcciona de manera ordenada las acciones que se requieren para alcanzar un uso eficiente del suelo y del agua con el fin de incrementar la competitividad y sostenibilidad. En este sentido, busca reducir de manera integral los conflictos por el uso del suelo (Resolución Ministerial 128 de 2017).

De acuerdo con lo anterior y consecuente con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 en la línea de Campo con Progreso del pacto estructural de emprendimiento y el pacto transversal de sostenibilidad, para el 2020 se tiene planeado elaborar los lineamientos generales para la reconversión productiva de los procesos de ordenamiento de la producción de las cadenas productivas priorizadas por el Ministerio de Agricultura, así como los lineamientos generales para la reconversión productiva de zonas con usos agropecuarios desarrollados en ecosistemas estratégicos

c. Lineamientos de Política y Plan de Acción. Para el año 2020 la UPRA, por solicitud del MADR y teniendo en cuenta la política de “Un campo para la equidad” de dicho Ministerio, formulará el plan de ordenamiento productivo para la cadena priorizada, la cual se definirá dentro de las cadenas priorizadas por dicha estrategia. De forma preliminar se estableció que la cadena priorizada para la formulación del plan es la cadena de ganadería bovina, la cual puede ser sujeta a modificación de acuerdo con las directrices del MADR. Durante el año 2020 y en el marco del plan anteriormente mencionado se elaborarán de forma participativa, con los actores del sector, los lineamientos de política y el plan de acción, en donde se identificará la

problemática sectorial que se abordará, la visión propuesta a alcanzar, se establecerán las estrategias a implementar en el corto, mediano y largo plazo y se formulará el portafolio de programas y proyectos, así como la guía de territorialización para lograr la visión propuesta y disminuir o eliminar la situación problemática identificada.

d. UAF. La UPRA formulará estudios técnicos necesarios para la posterior formulación de lineamientos y política relacionada por parte del MADR con la Unidad Agrícola Familiar, en el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad.

La UAF predial es el instrumento para desarrollar las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Tierras y para la ejecución de la segunda parte de la fase administrativa del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, para asignación y reconocimiento de derechos de propiedad a sujetos de ordenamiento, para lo cual se requiere un diseño metodológico de cálculo de UAF debidamente articulado entre entidades del sector.

En ese orden de ideas, para el año 2020 la UPRA, por solicitud del MADR y dando alcance a los lineamientos generales comunicados por este, que señalan la UAF como un tema prioritario, se espera continuar con el proceso de apoyo en la formulación de estudios técnicos para territorios que se focalice y la correspondiente transferencia metodológica a la ANT, conformando para esos fines un equipo base que avanzará con base en los resultados alcanzados en el 2019.

Se realiza una modificación en la distribución de los recursos a raíz de la emergencia sanitaria, económica y ambiental generada por el Covid 19, la cual suspendió las actividades de campo como talleres y validación de productos lo que generó un saldo en los rubros de transporte, servicios de alojamiento, comidas y bebidas. Estos recursos son trasladados al rubro de mano de obra con lo cual se fortalecerá el equipo para apoyar en la formulación y validación técnica, así como apoyar la gestión territorial de la metodología para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar en el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad.

Para el mes de septiembre se realiza una modificación en la distribución de los recursos a raíz de la emergencia sanitaria, económica y ambiental generada por el Covid 19, la cual suspendió las actividades de campo como talleres y validación de productos lo que generó un saldo en el rubro de transporte aéreo. Estos recursos son trasladados al rubro de mano de obra con lo cual se fortalecerá el equipo de trabajo para: i) Apoyar desde el componente jurídico la revisión, análisis y formulación del proyecto de ley de adecuación de tierras, ii) Apoyar la elaboración de documento técnico de la cadena de maíz y del análisis de actores en las hojas de ruta de las cadenas de maíz y arroz, iii) construir los tipos de productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, con base en los 4 criterios de la resolución 464 de 2017 y en las características definidas en la etapa de caracterización.

De acuerdo con el decreto de recorte presupuestal se realizó una reducción en los recursos inicialmente asigna \$1.757.496.500; este valor corresponde a saldos de contratos de prestación de servicios que se perfeccionaron por un plazo y valor menor al inicialmente programado. Dicho recorte no afecta la calidad del producto ni la realización de la actividad de este.

Cuadro Costos

Actividad 1.1.1	Año 2019	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	611.764.499	1.757.496.500,00	2.535.239.000	2.071.999.434	6.976.499.433

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra	18	\$32.209.139	\$579.764.499
	Transporte	1	\$12.000.000	\$12.000.000
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	0	\$0	\$0
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	\$20.000.000	\$20.000.000
2020	Mano de obra	30	\$56.741.759.46	\$1.702.252.784
	Transporte	1	\$2.510.960	\$2.510.960
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$1.732.756	\$1.732.756
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	\$51.000.000	\$51.000.000
2021	Mano de obra	32	\$77.641.843.75	\$2.484.539.000
	Transporte	1	\$10.500.000	\$10.500.000
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$7.700.000	\$7.700.000
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	\$32.500.000	\$32.500.000
2022	Mano de obra	24	\$84.512.098	\$2.028.290.354
	Transporte	1	\$21.854.540	\$21.854.540
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$21.854.540	\$21.854.540

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad y servicio prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

Actividad 1.1.2: Armonizar con otros instrumentos de gestión nacional e intersectorial.

Para la vigencia 2020 la UPRA apoyará al MADR en el desarrollo de la nueva agenda interministerial suscrita con el MADS 2019-2022, en la cual se destacan cuatro ejes estratégicos: i) Ordenamiento de la producción agropecuaria en áreas de especial interés ambiental y estabilización de la frontera agrícola, ii) Desarrollo de instrumentos financieros para el fomento de la bioeconomía, iii) Articulación de instrumentos de control y de planificación, y iv) Gestión de información y seguro agropecuario. Particularmente, se acompañará desde el ámbito misional de la entidad, el desarrollo de los ejes i, iii) y iv) de dicha agenda.

Así mismo, se continuará dando apoyo al desarrollo del plan de acción del comité especial interinstitucional de la Comisión de ordenamiento territorial, y se apoyará la gestión con otros sectores donde confluye interés en materia de planificación de la frontera agrícola nacional.

Se consolidará un documento que contenga las principales acciones adelantadas durante el año 2020 y proyecciones de acción al 2021.

Cuadro costos

Actividad 1.1.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	73.825.500,00	74.540.000,00	79.010.000	198.994.329	426.369.829

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra	1	\$73.825.500	\$73.825.500
2020	Mano de obra	1	\$74.540.000	\$74.540.000
2021	Mano de obra	1	\$79.010.000	\$79.010.000
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$0	\$0
	Transporte	1	\$0	\$0
2022	Mano de obra	2	\$83.106.259	\$166.212.518
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$16.390.905	\$16.390.905
	Transporte	1	\$16.390.905	\$16.390.905

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad y servicios prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

Actividad 1.1.3: Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Para la vigencia 2020 se tiene proyectado apoyar la gestión con cooperantes, en las líneas estratégicas de trabajo que requiera la entidad de acuerdo con los retos y compromisos derivados del nuevo plan nacional de desarrollo, y según las alianzas que surjan de procesos de negociación adelantados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y otras iniciativas que involucren a la entidad.

La gestión se consolidará en un documento de planeación que contenga los principales avances y resultados de la gestión adelantada con cooperantes durante el año 2020 y recomendaciones para el 2021.

De acuerdo con el decreto de recorte presupuestal se realizó una reducción en los recursos inicialmente asignados (\$74.540.000) para esta actividad por un valor de \$758.000, para una apropiación final de \$73.782.000; este valor corresponde a saldos de contratos de prestación de servicios que se perfeccionaron por un plazo y valor menor al inicialmente programado. Dicho recorte no afecta la calidad del producto ni la realización de la actividad de este.

Cuadro costos

Actividad 1.1.3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	73.825.500,00	73.782.000,00	79.010.000	112.942.077	339.559.577

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra	1	\$73.825.500	\$73.825.500
2020	Mano de obra	1	\$73.782.000	\$73.782.000
2021	Mano de obra	1	\$79.010.000	\$79.010.000
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$0	\$0
	Transporte	1	\$0	\$0
2022	Mano de obra	1	\$91.087.537	\$91.087.537
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$10.927.270	\$10.927.270
	Transporte	1	\$10.927.270	\$10.927.270

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad y servicio prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

Objetivo Específico 2: Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales.

El Plan Departamental de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural es concebido como un instrumento de planificación y gestión departamental del sector agropecuario, el cual con una visión territorial, orienta las estrategias, acciones y la toma de decisiones, buscando la mejora continua de las condiciones de vida de las comunidades que ocupan y usan las tierras principalmente para actividades agropecuarias, a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural y la articulación con otros instrumentos de planeación territorial.

Teniendo como referente que la UPRA formaliza esta gestión a partir de convenios interadministrativos con entes territoriales, es pertinente tener en cuenta que para este proceso, se plantean diferentes momentos, en los cuales la UPRA apoya al equipo ejecutor del ente territorial, brindando orientación por medio de conceptos, guías, metodologías, información y capacitación, para el desarrollo de los momentos propuestos así: 1. construcción de la direccionalidad; 2. análisis de problemáticas y potencialidades; 3. construcción de escenarios; 4. formulación del plan de acción; 5. formulación de acuerdos; y 6. implementación y seguimiento.

Se espera continuar con la transferencia metodológica para empoderar a los entes territoriales en el proceso de planificación de sus territorios, para el desarrollo del sector agropecuario y en



especial para orientar los procesos de diagnóstico, de prospectiva, de formulación de la estrategia territorial y el correspondiente proceso de armonización con otros instrumentos de planificación.

Producto 1 del Objetivo 2: Documentos de lineamientos técnicos elaborados.

El indicador para este producto agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría territorial. (Para el caso UPRA Planes Departamentales primer conjunto que para 2019 fueron 4). Para 2020, 2021 y 2022, serán los lineamientos para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial Departamental componente rural agropecuario de dos por año.

Actividad 2.1.1: Realizar el análisis situacional para los instrumentos de planificación de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

En este caso específico, se refiere al desarrollo de acciones en lo correspondiente a los momentos de direccionalidad y análisis de problemáticas y potencialidades. Respecto al primer momento, se refiere a la construcción preliminar de la visión e imagen objetivo, que se constituyen en elementos fundamentales para la identificación exploratoria del futuro al cual se quiere llegar en términos del desarrollo agropecuario en un horizonte de 20 años. De otra parte, para el momento de análisis de problemáticas y potencialidades, se pretende asistir a los entes territoriales en un proceso que les permita encontrar las limitantes y potencialidades que inciden en el desarrollo rural agropecuario territorial. Este es un ejercicio primordial para el proceso de formulación del plan, ya que los resultados de este análisis son insumo para el momento de prospectiva, para la toma de decisiones y la priorización estratégica de acciones.

En este momento se pretende que los entes territoriales logren reconocer cómo es y cómo funciona su sistema territorial rural agropecuario, describiendo la estructura territorial agropecuaria, la funcionalidad de bienes y servicios públicos rurales y la integración espacial-funcional del territorio rural agropecuario y se espera identificar las interacciones que se dan entre los elementos anteriormente mencionados con el fin de definir las limitantes y potencialidades del territorio.

En términos generales, para este proceso se han definido cuatro actividades sobre las cuales se asiste a los entes territoriales: 1. Apoyo en la consecución y suministro de insumos y orientación en la aplicación de las herramientas; 2. Orientación para la identificación del Sistema territorial rural agropecuario; 3. Apoyo en la Definición de problemáticas y potencialidades y; 4. Asistencia para la identificación de elementos críticos para la construcción de escenarios (prospectiva).

Las actividades anteriormente descritas requieren análisis de información en torno a las estructuras socio-productivas, política y administrativa, y socioculturales, entre lo que se encuentra temáticas de ordenamiento territorial, adecuación de tierras, ordenamiento social de la propiedad rural y ordenamiento productivo. Todo lo anterior requiere un enfoque territorial, por lo que se hace necesario contar con el apoyo de personal con experiencia en procesos de participación en cada momento.

NOTA: Para la vigencia 2020 no se adelantará esta actividad, considerando el cambio en la estrategia territorial.

Cuadro costos

Actividad 2.1.1	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	0,00	0,00	0,00	2.000.908.801	2.000.908.801

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra	0	\$0	\$0
	Transporte	0	\$0	\$0
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	0	\$0	\$0
2020	Mano de obra	0	\$0	\$0
	Transporte	0	\$0	\$0
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	0	\$0	\$0
2021	Mano de obra	0	\$0	\$0
	Transporte	0	\$0	\$0
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	0	\$0	\$0
2022	Mano de obra	25	\$75.228.353,22	\$1.880.708.831
	Transporte	1	\$54.636.350	\$54.636.350
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$65.563.620	\$65.563.620

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad y servicio prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

Actividad 2.1.2: Apoyar la formulación de la estrategia Territorial de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Con base en las experiencias obtenidas en el desarrollo de los planes departamentales de ordenamiento productivo y social de la propiedad PDOPSP, de las observaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de las propias autoridades territoriales, respecto a la cantidad de instrumentos sectoriales existentes y sobre las complejidades de su aplicación en el territorio, la Upra ha ajustado su estrategia territorial, y trabajará con las nuevas administraciones en la formulación de los planes de ordenamiento territorial departamental en su componente rural. Así las cosas, lo que se conocía como Plan Departamental de OPSP, será ahora el POTD en su Componente Rural, apoyando de manera más clara y efectiva la gestión del territorio para usos agropecuarios en el área jurisdiccional y aclarando de manera definitiva la acción de la Upra en el territorio frente a la adopción de los diferentes instrumentos de planificación territorial. Lo anterior se realizará, de acuerdo con las solicitudes de los departamentos, y haciendo énfasis en los que ya se cuenta con plan formulado conjuntamente Upra - Departamento.

En el marco de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Ley 1454 de 2011 y la política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios, específicamente en el eje estratégico de Ordenamiento Territorial Agropecuario; se formulará una estrategia que permitirá establecer lineamientos e insumos para fortalecer la incorporación del componente rural agropecuario en los procesos de planificación y ordenamiento de los entes territoriales, esquemas asociativos territoriales, y regiones administrativas y de planificación.

Esta actividad hace referencia a la formulación de la estrategia de ordenamiento rural agropecuario en el marco de las competencias asignadas a la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA en el Decreto 4145 de 2011 artículo 5, numeral 3: “definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial”; y en la Ley 1551 de 2012 artículo 6, según el cual los municipios deben “Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural”.

En el marco de la gestión con las nuevas administraciones territoriales y a partir de la experiencia de formulación de Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la propiedad con 8 departamentos; en el 2020, el POPSP evoluciona hacia una Estrategia de Ordenamiento Rural Agropecuario para los entes territoriales, esquemas asociativos territoriales, y regiones administrativas y de planificación; con el fin generar insumos que fortalezcan el componente rural de los instrumentos de ordenamiento territorial e incidir como sector en la toma de decisiones.

Esta estrategia inicia con una etapa de alistamiento institucional, haciendo énfasis en la importancia de contar, desde el inicio del proceso de planificación con los recursos técnicos y político-institucionales que darán soporte a las acciones requeridas para la formulación de la estrategia, entre estos se debe garantizar un equipo técnico interdisciplinario, así como los recursos logísticos y financieros; y una estrategia de participación de actores entre otros.

Continúa con la etapa de diagnóstico territorial, la cual incluye entre otros el análisis del sistema territorial rural agropecuario, incorporando conceptos y metodologías para entender la multifuncionalidad y multisectorialidad del territorio rural y el rol del sector agropecuario. Asimismo, el diagnóstico brinda un análisis integral que permite la comprensión de la complejidad del territorio rural y una síntesis especializada de las condiciones de desarrollo y ordenamiento rural, a través del modelo de ordenamiento territorial agropecuario actual.

Los resultados de la etapa anterior son el insumo para la etapa de construcción de escenarios alternativos de desarrollo y ordenamiento territorial agropecuario que se convierten en la base para la construcción y espacialización del modelo de ordenamiento territorial agropecuario futuro.

Finalmente, se formula la estrategia, base para definir los lineamientos que facilitarán la incorporación del componente rural agropecuario en los procesos de planificación y ordenamiento territorial; y alcanzar el futuro deseado.

A partir del 2020, se continúa con la meta de 1 conjunto de lineamientos, criterios e instrumentos que al interior definió la formulación de la estrategia a dos (2) departamentos por

vigencia para la formulación del POTD. En este mismo sentido se mantiene la meta 2021 (1 al interior 2 dos POTD) y 2022 (1 al interior 2 dos POTD).

Para el mes de junio de 2020 se realiza una modificación en la distribución de los recursos a raíz de la emergencia sanitaria, económica y ambiental generada por el Covid 19, la cual suspendió las actividades de campo como talleres y validación de productos lo que generó un saldo en los rubros de transporte, servicios de alojamiento, comidas y bebidas. Estos recursos son trasladados al rubro de mano de obra para fortalecer el equipo de gestión territorial en temáticas como reconversión productiva, monitoreo de mercado de tierras y ordenamiento social de la propiedad.

Para el mes de septiembre se realiza una modificación en la distribución de los recursos a raíz de la emergencia sanitaria, económica y ambiental generada por el Covid 19, la cual suspendió las actividades de campo como talleres y validación de productos lo que generó un saldo en el rubro de transporte aéreo. Estos recursos son trasladados al rubro de mano de obra con lo cual se fortalecerá el equipo de trabajo para formular el componente rural agropecuario del plan de ordenamiento departamental subregional del Catatumbo en Norte de Santander.

De acuerdo con el decreto de recorte presupuestal se realizó una reducción en los recursos inicialmente asignados (3.404.465.500) para esta actividad por un valor de \$22.676.000, para una apropiación final de \$3.381.789.500; este valor corresponde a saldos de contratos de prestación de servicios que se perfeccionaron por un plazo y valor menor al inicialmente programado. Dicho recorte no afecta la calidad del producto ni la realización de la actividad de este

Cuadro costos

Actividad 2.1.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	4.082.654.299	3.381.789.500,00	3.338.572.500	347.530.895	11.150.547.194

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra	56	\$65.631.746,41	\$3.675.377.799
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$128.944.000	\$128.944.000
	Transporte	1	\$178.332.500	\$178.332.500
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	\$100.000.000	\$100.000.000
2020	Mano de obra	55	\$60.184.276,11	\$3.310.135.186
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$8.646.500	\$8.646.500
	Transporte	1	\$4.507.814	\$4.507.814
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	\$58.500.000	\$58.500.000
2021	Mano de obra	43	\$75.528.674,42	\$3.247.733.000
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$13.000.000	\$13.000.000
	Trasporte	1	\$13.500.000	\$13.500.000
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	\$64.339.500,00	\$64.339.500,00
2022	Mano de obra	4	\$80.053.180	\$320.212.720
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$16.390.905	\$16.390.905
	Trasporte	1	\$10.927.270	\$10.927.270

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad y servicios prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

Producto 2 del objetivo 2. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones.

Actividad 2.2.1: Asesorar la prospectiva de la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Esta actividad se refiere al momento de construcción de escenarios, en el cual la UPRA brinda orientación estratégica para la identificación de situaciones futuras para problemas críticos identificados. Mediante su implementación, se espera construir con el ente territorial los escenarios tendencial y apuesta para las situaciones analizadas.

Este proceso de asesoramiento orienta a los entes territoriales partiendo del principio de construcción de futuro, alineando las acciones que se realizan en el presente con las metas que se identifiquen en el componente estratégico. En tal sentido, si bien hay incertidumbre frente a lo que puede suceder en un futuro, se espera identificar elementos del sistema que permitan determinar acciones desde el presente, para llegar a situaciones futuras más favorables. Esto permitirá definir las acciones que conduzcan a dar solución en el largo plazo (20 años) a las problemáticas y fortalecer las potencialidades identificadas.

Mediante este asesoramiento, se espera que los entes territoriales adelanten las siguientes acciones: identificación de variables que conforman el sistema, análisis estructural (variables clave y fuerzas motrices), formulación de hipótesis para variables clave, probabilidad de hipótesis para las variables, planteamiento de opciones de futuro, definición de escenarios tendencial y apuesta. Teniendo como resultado un escenario apuesta elaborado por el ente territorial que ha sido concertado con actores estratégicos.

NOTA: Para la vigencia 2020 no se adelantará esta actividad.

Cuadro costos

Actividad 2.2.1	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$0	\$0	\$0	\$1.377.563.776	\$1.377.563.776

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra			
2020	Mano de obra			
2021	Mano de obra	0	\$0	\$0
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	0	\$0	\$0
	Transporte	0	\$0	\$0
2022	Mano de obra	16	\$78.585.237,89	\$1.257.363.806

	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$65.563.620	\$65.563.620
	Transporte	1	\$54.636.350	\$54.636.350

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad y servicio prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

Actividad 2.2.2: Orientar la armonización con los instrumentos de Planeación del Territorio.

Para el 2020 se realizará una propuesta de ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial a partir de la modificación del decreto 1077 de 2015 por el cual se compilan las normas del sector vivienda; Adicionalmente se avanzará en la homologación semántica para el cumplimiento de la norma ISO 9152 – Modelo Dominio de Administración de Tierras y se participará en la aplicación de los pilotos para la implementación del modelo.

En cuanto a paisaje agropecuario se consolidará una propuesta de lineamientos para la gestión del paisaje agropecuario a partir de los pilotos desarrollados y se acompañará la implementación en los proyectos de cooperación internacional que durante esta vigencia se están adelantando.

En ejecución de lo anterior se realizará transferencia de información y conocimientos a un conjunto de funcionarios de entidades territoriales para la incorporación del componente rural en los planes de ordenamiento departamentales. (Un conjunto implica la tarea de (2) dos planes para cada vigencia)

De igual forma se adelantarán acciones para la atención de requerimientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural respecto a la preparación de información para el desarrollo de acciones tendientes a la formulación de planes integrales de desarrollo rural en la ZIDRES.

Cuadro costos

Actividad 2.2.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	\$162.156.134	\$139.464.000	\$183.206.000	\$188.067.059	\$672.893.193

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra	3	\$54.052.044,67	\$162.156.134
2020	Mano de obra	2	\$69.732.000	\$139.464.000
2021	Mano de obra	2	\$91.603.000	\$183.206.000
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	0	\$0	\$0
	Transporte	0	\$0	\$0
2022	Mano de obra	2	\$83.106.259,26	\$166.212.518

	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$10.927.270	\$10.927.270
	Transporte	1	\$10.927.270	\$10.927.270

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad y servicio prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

Objetivo Específico 3 Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Producto 1 del Objetivo 3: Cartografía de zonificación y evaluación de tierras.

El indicador para este producto agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de cartografías con sus documentos técnicos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría sistema productivo. (3 sistemas por vigencia, se entiende como 12 conjuntos de mapas).

Se incorpora un indicador secundario para este producto que corresponde a un (1) documento de análisis de zonificación por cada vigencia, para la vigencia 2020 este corresponde a la cadena carne y leche.

Actividad 3.1.1: Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

En el marco de esta actividad, se dará continuidad al análisis de las cadenas realizadas en el cuatrienio pasado, alcanzando la meta de 17 cadenas productivas para la gestión del territorio desde el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, siendo las zonificaciones de aptitud un primer instrumento para lograr la concertación del plan sectorial por cadenas productivas, desarrollando e implementando procesos conceptuales y metodológicos para los sistemas agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros, los cuales deben ser priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para cada vigencia.

Para la vigencia 2020, se actualizarán 8 mapas en escala 1: 100,000 y se producirán tres nuevos mapas de acuerdo con la priorización del MADR, dando así cumplimiento a la meta de tres (3) por vigencia, referidas a las zonificaciones agropecuarias de aptitud para los cultivos priorizados por el MADR con el propósito de dar inicio a la etapa posterior del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Las zonificaciones de aptitud de lo priorizado por el Ministerio a escala general (1:100.000), permiten identificar la potencialidad de uso de un territorio para el establecimiento de sistemas productivos obteniendo mapas nacionales, delimitando las áreas con aptitud alta, media y baja, las zonas que no son aptas técnicamente, las que tienen restricción legal y las zonas condicionadas para su establecimiento.

Estas zonas son un insumo para los procesos de planificación del ordenamiento productivo de las cadenas que se prioricen y tendrán en cuenta aspectos socioeconómicos como: infraestructura y logística, oferta laboral, seguridad, dinámica del mercado de tierra, asociatividad e institucionalidad y los indicadores económicos. En ese orden se direccionará el empleo de los instrumentos del Estado para mejorar la sostenibilidad y competitividad de los clúster productivos presentes en las zonas con mayor aptitud y se orientará la focalización de la inversión de recursos. Los principales beneficiarios del producto son el MADR, la ADR, ANT, la URT, ICA, Agrosavia, las Gobernaciones y Municipios, FINAGRO, Banco Agrario, Gremios, Banca Privada.

Cuadro costos

Actividad 3.1.1	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	1.481.245.500	1.486.813.500,00	1.532.619.000	1.516.851.501	6.017.529.501

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra	23	\$59.019.176,83	\$1.357.441.067
	Transporte	1	\$60.000.000	\$60.000.000
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$63.804.433	\$63.804.433
2020	Mano de obra	19	\$68.358.605,26	\$1.298.813.500
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$188.000.000	\$188.000.000
2021	Mano de obra	20	\$76.630.950	\$1.532.619.000
	Transporte	0	\$0	\$0
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	0	\$0	\$0
2022	Mano de obra	18	\$77.591.751,75	\$1.396.651.531,42
	Transporte	1	\$54.636.350	\$54.636.350
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$65.563.620	\$65.563.620

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad y servicio prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

Actividad 3.1.2: Adelantar la Prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Para el 2020, se elaborará y validará el análisis retrospectivo y de situación actual para la cadena productiva priorizada por el MADR en el ámbito nacional; se realizará la modelación de escenarios y mapas prospectivos y la construcción participativa con los actores de la cadena, del escenario apuesta con visión a 20 años, como insumo para la construcción del componente estratégico y táctico del plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad de la cadena productiva priorizada.

Se generará un (1) documento de análisis retrospectivo, situación actual, escenarios prospectivos y escenario apuesta para una (1) cadena priorizada por el MADR.

Cuadro costos

Actividad 3.1.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	1.966.739.167,00	2.069.656.500,00	1.989.599.000	1.037.141.070,24	7.063.135.737

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra	27	\$70.556.858,04	\$1.905.035.167
	Transporte	1	\$36.500.000	\$36.500.000
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$25.204.000	\$25.204.000
2020	Mano de obra	26	\$79.602.173,08	\$2.069.656.500
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas			
2021	Mano de obra	24	\$82.899.958,33	\$1.989.599.000
	Transporte	0	\$0	\$0
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	0	\$0	\$0
2022	Mano de obra	11	\$87.331.834,57	\$960.650.180
	Transporte	1	\$32.781.810	\$32.781.810
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$43.709.080	\$43.709.080

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad y servicio prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

Actividad 3.1.3: Gestionar la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Para el año 2020 y teniendo en cuenta la política emitida por el MADR "Un campo con equidad", la UPRA formulará el plan de ordenamiento productivo para la cadena priorizada de acuerdo a las prioridades emitidas por dicho Ministerio. Esta actividad busca obtener, en el marco del plan antes mencionado, la identificación del mapa de actores, los escenarios de participación y aportar en la identificación de las metas para el corto, mediano y largo plazo, la formulación de los programas y proyectos y las fuentes de financiación, como elementos necesarios para la formulación de la política sectorial, siempre en un marco participativo.

Se gestionará la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención para un (1) sistema productivo por vigencia.

Cuadro costos

Actividad 3.1.3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	645.591.000,00	74.540.000,00	79.010.000	271.120.867	1.070.261.867

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra	8	\$60.789.437,50	\$486.315.500
	Transporte	1	\$55.775.500	\$55.775.500
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$40.000.000	\$40.000.000
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	\$63.500.000	\$63.500.000
2020	Mano de obra	1	\$74.540.000	\$74.540.000
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas			
2021	Mano de obra	1	\$79.010.000	\$79.010.000
	Transporte	0	\$0	\$0
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	0	\$0	\$0
2022	Mano de obra	3	\$77.625.140,63	\$232.875.422
	Transporte	1	\$16.390.905	\$16.390.905
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$21.854.540	\$21.854.540

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad y servicios prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

Actividad 3.1.4: Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Para el año 2020 esta actividad busca, en el marco del Plan de ordenamiento productivo para la cadena priorizada, proponer una estrategia de territorialización para armonizar y articular dicho plan con los otros instrumentos de ordenamiento y planeación territorial existentes.

Se dará asesoraría para la armonización con los instrumentos de Planeación a un (1) sistema productivo por vigencia.

Se realiza una modificación en la distribución de los recursos a raíz de la emergencia sanitaria, económica y ambiental generada por el Covid 19, la cual suspendió las actividades de campo como talleres y validación de productos lo que generó un saldo en los rubros de transporte, servicios de alojamiento, comidas y bebidas. Estos recursos son trasladados al rubro de mano de obra para fortalecer el equipo de las cadenas de búfalos, café y pasifloras, los cuales reforzaran el equipo técnico del producto en la validación y verificación de los rangos que se están generando en las variables, actividades que se realizaban antes en campo y que por la emergencia no se podrán realizar.

Para el mes de septiembre se realiza una modificación en la distribución de los recursos a raíz de la emergencia sanitaria, económica y ambiental generada por el Covid 19, la cual suspendió las actividades de campo como talleres y validación de productos lo que generó un saldo en el rubro de transporte aéreo. Estos recursos son trasladados al rubro de mano de obra con lo cual se fortalecerá el equipo de trabajo para apoyar la articulación del componente productivo de los modelos de aptitud en los instrumentos para el ordenamiento social de la propiedad y en la estructuración del plan de ordenamiento productivo de la cadena de maíz.

De acuerdo con el decreto de recorte presupuestal se realizó una reducción en los recursos inicialmente asignados (349.105.000) para esta actividad por un valor de \$15.301.000, para una apropiación final de \$333.804.000; este valor corresponde a saldos de contratos de prestación de servicios que se perfeccionaron por un plazo y valor menor al inicialmente programado. Dicho recorte no afecta la calidad del producto ni la realización de la actividad de este

Cuadro costos

Actividad 3.1.4	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	73.825.500,00	333.804.000,00	198.210.000	193.530.694	799.370.194

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra	1	\$73.825.500	\$73.825.500
2020	Mano de obra	12	\$27.220.798.33	\$ 326.649.580
	Transporte	1	\$ 4.974.554	\$4.974.554
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$2.179.866	\$2.179.866
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	\$0	\$0
2021	Mano de obra	1	\$79.010.000	\$79.010.000
	Transporte	1	\$18.200.000	\$18.200.000
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$21.000.000	\$21.000.000
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	\$80.000.000	\$80.000.000
2022	Mano de obra	2	\$83.106.259	\$166.212.519
	Transporte	1	\$10.927.270	\$10.927.270
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$16.390.905	\$16.390.905

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad y servicio prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

Objetivo Específico 4 Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario.

Se propone realizar una solución para el seguimiento y evaluación para el plan de ordenamiento productivo y social de la cadena priorizada, definiendo los diferentes aspectos que representan la construcción y adecuada implementación del sistema de seguimiento y evaluación de la política de la cadena priorizada, de tal manera, que posibilite construir un sistema que provea información permanente sobre el avance del plan, que permita revisar los resultados y el logro de las metas propuestas en los diferentes horizontes de planeación y que contribuya a la generación de recomendaciones orientadas a mejorar el diseño, implementación, ejecución y los efectos de las diferentes actividades realizadas.

Producto 1 del Objetivo 4: Documentos de evaluación.

El indicador para este producto agrupa para cada **vigencia dos (2) documentos** de seguimiento y evaluación para políticas y planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural producidos.

Actividad 4.1.1: Mantener la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Para el 2020 se continuará con el trabajo de actualización y elaboración de líneas base de indicadores de acuerdo con la priorización de cadenas productivas que realice el MADR. Igualmente, la batería de indicadores estará de acuerdo con la estrategia de Gestión Pública Orientada a Resultados (GPOR) utilizada por el DNP para el seguimiento a las políticas públicas y a la disponibilidad de información secundaria para su cálculo y aplicación periódica. Adicionalmente se espera poder contar con un sistema de información que permita actualizarlas automáticamente. Se agruparán los indicadores calculados por eslabones de cadena productiva, lo que proporcionará un panorama de significados y análisis mayor, que facilitan el uso y aplicación de los indicadores. Cada línea base de indicadores contará con: documento, ficha de seguimiento de indicadores (calculados), ficha técnica de indicadores y presentación.

Cuadro costos

Actividad 4.1.1	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	318.034.901,00	291.520.000,00	349.366.500	327.389.751,02	1.286.311.152

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra	7	\$45.433.557,29	\$318.034.901
2020	Mano de obra	5	\$58.304.000	\$291.520.000
2021	Mano de obra	5	\$69.873.300	\$349.366.500
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	0	\$0	\$0
	Transporte	0	\$0	\$0
2022	Mano de obra	4	\$79.115.620,25	\$316.462.481
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$5.463.635	\$5.463.635
	Transporte	1	\$5.463.635	\$5.463.635

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el

desarrollo de la actividad y servicio prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

Actividad 4.1.2: Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios.

En el 2020, se continuará con la elaboración del sistema de seguimiento y evaluación para la(s) cadena(s) priorizadas que cuentan o contarán con plan de ordenamiento productivo, teniendo en cuenta la priorización que se realice en relación con la Política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Cuadro costos

Actividad 4.1.2	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	126.336.000,00	77.850.000,00	136.158.000	311.427.195,00	651.771.195

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019	Mano de obra	2	\$63.168.000	\$126.336.000
2020	Mano de obra	1	\$77.850.000	\$77.850.000
2021	Mano de obra	2	\$68.079.000	\$136.158.000
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	0	\$0	\$0
	Transporte	0	\$0	\$0
2022	Mano de obra	4	\$75.124.981.25	\$300.499.925
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$5.463.635	\$5.463.635
	Transporte	1	\$5.463.635	\$5.463.635

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad y servicio prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

Actividad 4.1.3: Realizar la evaluación de las políticas públicas a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Teniendo en cuenta el objeto de creación de la UPRA, la Entidad realiza y apoya la realización de evaluaciones a políticas públicas en materia de ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.

En años anteriores la UPRA apoyó la realización de la evaluación de operaciones y resultados del programa "Titulación de Baldíos a Campesinos Ocupantes, Colonos o Personas Naturales", la formulación del CONPES de adecuación de tierras, y la evaluación institucional y de operaciones de la política de adecuación de tierras desde el PRONAT y la Ley 41 de 1993. De igual forma, se llevaron a cabo las evaluaciones de Operaciones y Resultados de los

Procedimientos Administrativos Especiales Agrarios, el marco estratégico de la política de adecuación de tierras y la metodología para la evaluación de la gobernanza territorial agropecuaria en Colombia.

De acuerdo a la propuesta de agenda de evaluaciones se realizará una evaluación anual a las políticas públicas en materia de ordenamiento social de la propiedad, mercado de tierras, uso eficiente del suelo y adecuación de tierras, que inciden en el sector agropecuario y son de relevancia para el gobierno nacional.

El tipo de evaluación a realizar tendrá en cuenta las metodologías existentes y las metas definidas en los pactos propuestos en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad". Dicho tipo de evaluación depende de varios factores, como: objetivos planteados, recursos financieros y humanos disponibles para efectuar dichas evaluaciones y el alcance que éstas pueden tener, normatividad actual, direccionamiento estratégico del sector, entre otros.

Cuadro costos

Actividad 4.1.3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo total
	0,00	0,00	0,00	352.739.925	352.739.925

Cuadro PxQ

Vigencia	Descripción	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total para el año (1)*(2)
2019				
2020				
2021	Mano de obra	0	\$0	\$0
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	0	\$0	\$0
	Transporte	0	\$0	\$0
2022	Mano de obra	4	\$85.453.163.67	\$341.812.655
	Servicios de alojamiento, comidas y bebidas	1	\$5.463.635	\$5.463.635
	Transporte	1	\$5.463.635	\$5.463.635

Mano de obra corresponde al número de contratos de prestación de servicios necesarios para la realización de la actividad, el ítem transporte equivale al conjunto de desplazamientos aéreos y terrestres requeridos para el desarrollo de la actividad, servicio de alojamiento, comida y bebidas son el valor de los viáticos de las comisiones que se requieren para el desarrollo de la actividad y servicio prestados a las empresas y servicios de producción corresponden al operador logístico para la realización de talleres, y jornadas de acompañamiento y validación de productos con actores.

11. Riesgos

IDENTIFICACION DE RIESGOS				
FASE	TIPO	DESCRIPCION	EFEKTOS	MEDIDAS DE MITIGACION
PROPOSITO	Legales	R1: Generar escenarios indeseados en la gestión de territorio para usos	Moderado productividad y utilización del suelo para desarrollo de	Coordinación interinstitucional y territorial

		agropecuarios	actividades agropecuarias que incide en las condiciones de vida de la población	
COMPONENTE	Administrativos	R2: Los Lineamientos, Criterios e Instrumentos presenten deficiencia en lo técnico que impactan negativamente en la gestión del territorio para usos agropecuarios	Alto productividad y utilización del suelo para desarrollo de actividades agropecuarias que incide en las condiciones de vida de la población	Fortalecimiento sectorial e institucional
ACTIVIDAD	Operacional	R3 La formulación no considera las realidades político-administrativa de los territorios y del sector	Baja productividad y utilización del suelo para desarrollo de actividades agropecuarias que incide en las condiciones de vida de la población	Formulación de los instrumentos participativa incluyendo todos los actores

Análisis: aplicar el análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto sobre la ejecución del proyecto.

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO					
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	NIVEL DE IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE1	MENOR2	MODERADO3	MAYOR4	CASTASTROFICO5
RARO1			R1		
IMPROBABLE2		R3		R2	
MODERADO3					
PROBABLE4					
CASI SEGURO 5					

12. Cronograma

Actividad	2019	2020	2021	2022
1.1.1				
1.1.2				
1.1.3				
2.1.1				
2.1.2				
2.2.1				
2.2.2				
3.1.1				
3.1.2				
3.1.3				
3.1.4				
4.1.1				
4.1.2				
4.1.3				

13. Beneficios

Mediante el desarrollo del proyecto se tiene los siguientes beneficios:

En el ámbito nacional: Se contará con un escenario para la formulación de la política pública en materia de Ordenamiento productivo, adecuación de tierras, ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras, con ello se podrán tomar mejores decisiones en materia de ejecución de políticas públicas, el desarrollo de programas nacionales y la intervención en el mercado agropecuario nacional.

Así mismo el desarrollo de programas nacionales en materia de adecuación de tierras y riego, mercado de tierras, cálculo de UAF, reconversión productiva y planes de ordenamiento productivo por cadenas productivas.

En el ámbito territorial:

Se fortalecerán las capacidades de las autoridades territoriales, en materia de ordenamiento productivo, los componentes rurales de los planes de ordenamiento territorial, componente rural de los planes de desarrollo y lineamientos generales para la gestión del territorio en sus áreas jurisdiccionales.

En el ámbito de sistemas productivos:

Se contará con información en materia de aptitud del suelo para el desarrollo de sistemas productivos y mapas, que orienten las decisiones de los gremios en materia de desarrollo de proyectos de mediano y largo plazo, considerando toda la información vinculada a la generación de escenarios prospectivos del sistema trabajado.

14. Metas e indicadores

Tabla. Indicadores de Gestión

Nombre	Unidad de medida	Meta					Medios de verificación	¿Asociado a un indicador PND?
		2019	2020	2021	2022	Total		
Instrumentos de Política sectorial implementados	Número	1	1	1	1	4	N/A	No

Regionalización meta producto

Nombre indicador			
No regionalizable		N/A	N/A

Tabla. Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de medida	Meta					Medios de verificación	¿Asociado a un indicador PND?
		2019	2020	2021	2022	Total		

Número de documentos de planeación elaborados	Número	1	1	1	1	4	N/A	No
Número de Planes Operativos de Ordenamiento Productivo Formulados	Número	1	1	1	1	4	SINERGIA	Si
Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1	1	1	1	4	N/A	No
Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	Número	1	1	1	1	4	N/A	No
Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Número	3	3	3	3	12	N/A	No
Número documentos de análisis de zonificación elaborados	Número	1	1	1	1	4	N/A	No
Documentos de evaluación	Número	2	2	2	2	8	N/A	No

15. Fuentes de financiación

ETAPA	TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OTRA ENTIDAD
Inversión	Presupuesto Nacional	UPRA	

DESCRIPCIÓN-FUENTES	AÑO 1-2019	AÑO 2-2020	AÑO 3-2021	AÑO 3-2022
Fuentes de Inversión	\$9.615.998.000	9.761.256.000	10.500.000.000	10.308.207.373

DESCRIPCIÓN-COSTOS	AÑO 1-2019	AÑO 2-2020	AÑO 3-2021	AÑO 3-2022
Costos de Inversión	\$9.615.998.000	9.761.256.000	10.500.000.000	10.308.207.373

Cuadro Regionalización Fuentes

Nombres departamento	Nombre indicador		
	Valor estimado departamento	Nombre municipio	Valor estimado Municipio
No regionalizable		N/A	N/A

a. Focalización de Recursos

Grupo	Recursos solicitados	Asignación inicial	Asignación vigente
Seguridad alimentaria / Acceso	\$15.573.023.000	\$ 9.800.000.000	\$ 5.870.632.500

Nombre: Felipe Fonseca Fino
Cargo: Director General
Rol: Gerente-Formulador
Correo electrónico: felipe.fonseca@upra.gov.co

Nombre: Dora Ines rey
Cargo: Directora Técnica Ordenamiento de la propiedad y Mercado de tierras
Rol: Gerente-Formulador
Correo electrónico: doraines.rey@upra.gov.co

Nombre: Daniel Aguilar Corrales
Cargo: Directora Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de tierras.
Rol: Gerente-Formulador
Correo electrónico: daniel.aguilar@upra.gov.co

Fecha: 30 de diciembre del 2020